

Cuyas diligencias se han traído todas; Que hacen presente para que sobre este expediente revuelva, lo que tubiere por mas conveniente: Y habiendolo oyd<sup>o</sup>. Acordo se paven todos los dho<sup>s</sup> Documentos a los Abogados de esta Ciudad, para que los reconozcan, y den su dictamen de lo que se deba ejecutar.

Item. Ellos heredados  
de Benetuer Raal, Benetuer  
niza, y otros S. los rison

Circa memorial de Juan fernando Belmudez Comisario Apoderado de los heredados en las Ceguias de Benetuer, Raal, Benetuer, Aljada, Aljadeta, y Canillae, por los que tienen en dotacion y les pertenece el agua para los rison de sus tierras, en los dias de Dominicos de quince, en quince dias, en que dice, que por antiquada posesion, se hallan dho<sup>s</sup> hacendados usando con formateo tardar, de quince en quince dias el agua de dhas Ceguias, para el rison de sus tierras, dando principio la de Benetuer en el dia Domingo, y quisiere reconocerla cosa en contrario, y respecto de que muchos de los hacendados que se hallan a la parte de arriba de la Cegua mayor de Aljupia, madre de las que han en posesion, hacen rias, para regar sus tierras, sin tener facultad para ello, ni la licencia que suponen del Ayuntamiento, y que asi mismo los molineros, que se hallan en otra Cegua madre procuran atascar la poca agua que le queda para sus molindas, catando los tablachos, y haciendo recolfa, lo que resulta que otras particulares hisuelas corran la que no les compete, cediendo todo en grave perjuicio de los hacendados de abajo, y que por estas razones puedan usar de la dotacion de su agua, como lo practican los demas, que tienen sus rias en los otros dias de la semana, suplica a este Ayuntamiento que en fuerza de sus notorias economias, y gubernativas facultades se sirva de dar providencias mas efectivas, para que las partes de suplicante conuyan el rison de sus tierras, de su dotacion, y con la equidad distributiva, que les corresponde

